

2021 --- 2024

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L. SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN

Acta que se formula en relación al concurso: MSP-OPM-RP-024/23-CP, relativo a: HINCADOS CRUCE DALTILE Y CRUCE CALLE ORO Y TRÁMITES CON KANSAS CITY, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. Siendo las 09:00 horas del día 25 de Mavo del 2023.

Se reunieron en la Sala de Juntas No. 7 en Planta Baja del Centro Administrativo Municipal ubicado en calle Doña María Cantú Treviño No. 329, Zona Industrial del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. de conformidad con la Convocatoria de fecha 10 de Mayo del 2023, las personas físicas o morales participantes en el concurso descrito, así como personal que representa a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

En acato a las disposiciones normativas técnicas de la obra se establecen las condicionantes que prevalecerán en la contratación y ejecución de la misma y que son las siguientes:

I.- DATOS RELEVANTES

No. de Licitación:	MSP-OPM-RP-024/23-CP
Convocatoria/ Invitación Pública:	Convocatoria Pública
Descripción:	HINCADOS CRUCE DALTILE Y CRUCE CALLE ORO Y TRÁMITES CON KANSAS CITY, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
Visita al sitio de realización de los trabajos:	23 de Mayo del 2023 a las 09:00 horas.
Plazo de ejecución de la obra	270 días
Fecha de Inicio de los trabajos:	03 de Julio del 2023
Fecha de Terminación de los trabajos:	28 de Marzo del 2024
Principales cambios a la información entregada con la compra de bases:	LOS SEÑALADOS EN ESTA ACTA
Próxima Junta de Aclaraciones:	No habrá una segunda Junta de Aclaraciones

II.- ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES

1.- Se utilizarán las especificaciones de construcción que rigen el área metropolitana de Monterrey, N.L.

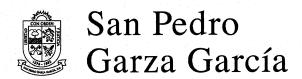
2.- El desarrollo de la obra se ejecutará de acuerdo con las indicaciones que determine la

Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.

Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas

María Cantú 329, La Leona, SPGG, N.L.

T. 818400 4458



- 3.- Para el trámite de las estimaciones, deberá cumplir con los tiempos estimados y la entrega de la papelería completa para su revisión. La estimación debe incluir generadores, croquis de los conceptos generados, fotografías de los trabajos efectuados, bitácora y pruebas de laboratorio.
- 4.- El personal de la empresa seleccionada, deberá portar equipo de seguridad (chaleco reflejante y casco).
- 5.- Los licitantes deberán foliar sus propuestas técnica y económica, así como toda la papelería referente a esta licitación.
- 6.- El señalamiento necesario que considere el contratista después de la visita de obra, se considerará dentro de sus costos indirectos si no están incluidos como concepto en su catálogo.
- 7.- Los licitantes deberán de considerar para la elaboración de su propuesta dentro de sus indirectos el suministro de agua y de la energía eléctrica para sus oficinas, el equipo necesario e indispensable de seguridad para todos y cada uno de los trabajadores para el desarrollo de la obra convocada; también el lugar en donde resguardaran la maquinaria y equipo para el desarrollo de dichos trabajos; adicional a lo anterior deberán de considerar también dentro de los indirectos una cobertura de seguro de responsabilidad Civil, conforme a lo indicado en las Bases de la Licitación.
- 8.- Los licitantes deberán de considerar para la elaboración de su propuesta dentro de sus indirectos la Inyección, limpieza y extracción de aire eficiente de las áreas de trabajo.
- 9.- De conformidad con lo señalado en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y los Municipios. De Nuevo León, de las propuestas desechadas: dichas propuestas técnica y económica serán devueltas por la dependencia o entidad, transcurridos diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

III.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- 1.- El acto de presentación de propuestas y apertura técnica se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en las Bases de Licitación, después de ésta hora, no se permitirá la entrada a la Sala donde se llevará a cabo el acto a ningún participante, por lo que se les recomienda llegar con anticipación a la hora señalada.
- 2.- Sus propuestas deberán presentarse en dos sobres cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como PROPUESTA TÉCNICA y PROPUÉSTA ECONÓMICA.
- 3.- Dentro de su PROPUESTA ECONÓMICA, **deberá incluir una USB** conteniendo el catálogo de conceptos (formato entregado por la convocante) en formato Excel (.xls) incluyendo sus precios, esto con el fin de agilizar la evaluación de sus propuestas.

IV.- PREGUNTAS PRESENTADAS.

María Cantú 329 La Leona SPGG

T 818400 4458

2 de 6

ff L

Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas María Cantú 329, La Leona, SPGG, N.L.

POR PARTE DE LA EMPRESA COTELSA, S. A. DE C. V.

En el Concepto No. 4.07 el cual dice: PAGO DE PERMISO PARA CRUCE DE VIAS DE FERROCARRIL DE KANSAS CITY SOUTHERN DE MEXICO, S.A DE C.V. (KCSM) EN TERMINOS DEL TITULO PRIMERO DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS. (TUBO DE 42" DE DIAMETRO).

Anexo a las bases de esta licitación se adjuntó el oficio GAMV-004-B-1012+419+05 el cual solicitan la siguiente documentación para la autorización del permiso de cruce:

- Original y 3 juegos de las memorias descriptiva, justificativa y de cálculo del proyecto, debiendo anexar copia de la autorización y de los pagos efectuados ante la SCT.
- Original y tres juegos del plano autorizado (debidamente sellado y firmado por la SCT) indicando línea y kilómetro En donde se pretenden realizar los trabajos, el plano deberá estar firmado por un ingeniero civil, perito responsable, con cédula profesional.
- Copia de la Identificación con fotografía, del Nombramiento y del Poder para Actos de Administración del Representante Legal, así como Antecedentes Legales de esa Entidad como son RFC, Decreto de Creación y Comprobante de Domicilio, esto con el fin de elaborar el Contrato de cruzamiento subterráneo al Derecho de Vía Concesionado, en donde se establecerán derechos y obligaciones de ambas partes.
- Oficio de consentimiento para celebrar el contrato de cruzamiento subterráneo al derecho de vía ferroviario, mediante el pago de la-contraprestación correspondiente de conformidad con el Artículo 34 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario.
- Copia de Póliza Seguro de Responsabilidad Civil General que ampare los daños materiales y personales que se pudieran causar durante o como consecuencia de la ejecución del proyecto, así como daños a terceros, La póliza deber amparar la responsabilidad y reclamaciones a personas, daños a la propiedad, daños a la Vía General, al Servicio Público y daños al Medio Ambiente, sujeto a un límite único y combinado de por lo menos\$ 5,000,000.00,M.N. (Cinco millones de pesos 00/100 moneda nacional).

Copia de la ficha de depósito por la cantidad de \$ 916,581.23 (NOVECIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 23/100 M.N.):IVA incluido, cantidad que se deberá liquidar mediante transferencia electrónica con la CLABE 002180087005581782 'del Banco BANAMEX, a Nombre de KANSAS CITY SOUTHERN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., Sucursal: 0541, Plaza: México, D.F., Cuenta Núm. 558178, Ref: B1012419CS

PREGUNTA: De la Papelería, planos, memorias, oficios, etc., que son solicitados nos podrían indicar si ya se tienen y solo deberemos considerar el gasto de gestoría?

Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas

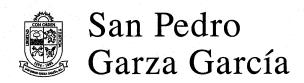
María Cantú 329, La Leona, SPGG, N.L.

(T. 818400 4458

3 de 6

×

JUNTA DE ACLARACIONES LICITACIÓN No. MSP-OPM-RP-024/23-CP



2021 - 2024

RESPUESTA.- SOLO CONSIDERAR PAGO Y ENTREGA DE RECIBOS A LA DIRECCION DE NORMATIVIDAD.

2.- Referente al pago que mencionan en dicho oficio este lo deberemos considerar dentro del desglose del análisis del precio unitario para que nuestra empresa realice dicho pago o este será pagado directamente por el Municipio?

RESPUESTA.- INCLUIR EN EL PRECIO UNITARIO

3.- En el Concepto No. 5.07 el cual dice: PAGO DE PERMISO PARA CRUCE DE VIAS DE FERROCARRIL DE KANSAS CITY SOUTHERN DE MEXICO, S.A DE C.V. (KCSM) EN TERMINOS DEL TITULO PRIMERO DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS. (TUBO DE 60" DE DIAMETRO).

Anexo a las bases de esta licitación se adjuntó el oficio GAMV-004-B-1012+419+05 el cual solicitan la siguiente documentación para la autorización del permiso de cruce:

Original y 3 juegos de las memorias descriptiva, justificativa y de cálculo del proyecto, debiendo anexar copia de la autorización y de los pagos efectuados ante la SCT.

- Original y tres juegos del plano autorizado (debidamente sellado y firmado por la SCT) indicando línea y kilómetro en donde se pretenden realizar los trabajos, el plano deberá estar 'firmado por un ingeniero civil, perito responsable, con cédula profesional.
 - Copia de la Identificación con fotografía, del Nombramiento y del Poder para Actos de Administración del Representante Legal, así como Antecedentes Legales de esa Entidad como son RFC,' Decreto de Creación y Comprobante de Domicilio, esto con el fin de elaborar el Contrato de cruzamiento' subterráneo al Derecho de Vía Concesionado, en donde se establecerán derechos y obligaciones de ambas partes.
 - Oficio de consentimiento para celebrar el contrato de cruzamiento subterráneo al derecho de vía ferroviario, mediante el pago de la-contraprestación correspondiente de conformidad con el Artículo 34 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario.
- Copia de Póliza Seguro de Responsabilidad Civil General que ampare los daños materiales y personales que se pudieran causar durante o. corno consecuencia de la ejecución del proyecto, así como daños a terceros, La póliza deber amparar la responsabilidad y reclamaciones a personas, daños a la propiedad, daños a la Vía General, al Servicio Público y daños al Medio Ambiente, sujeto a un límite único y combinado de por lo menos\$ 5,000,000.00,M.N. (Cinco millones de pesos 00/100 moneda nacional).

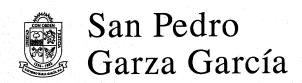
Copia de la ficha de depósito por la cantidad de \$ 768,720.82 (SETESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETESCIENTOS VEINTE PESOS 82/100 M.N.):IVA incluido, cantidad que se deberá liquidar mediante transferencia electrónica con la CLABE 002180087005581782 ' del Banco

Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas María Cantú 329, La Leona, SAGG, N.L.

T. 818400 4458

4 de 6

THE



BANAMEX, a Nombre de KANSAS CITY SOUTHERN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., Sucursal: 0541, Plaza: México, D.F., Cuenta Núm. 558178, Ref: B1011643CS

PREGUNTA: De la Papeleria , planos, memorias, oficios , etc, que son solicitados nos podrían indicar si va se tienen y solo deberemos considerar el gasto de gestoria?

RESPUESTA.- SOLO CONSIDERAR PAGO Y ENTREGA DE RECIBOS A LA DIRECCION DE NORMATIVIDAD.

Pregunta #2: referente al pago que mencionan en dicho oficio este lo deberemos considerar dentro del desglose del análisis del precio unitario para que nuestra empresa realice dicho pago o este será pagado directamente por el Municipio?

RESPUESTA.- INCLUIR EN EL PRECIO UNITARIO

En virtud de que los licitantes presentes manifiestan no tener más preguntas que formular a la convocante, se les informa que de conformidad con lo indicado en el Artículo 32, numeral II de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Nuevo León y sus Municipios, las modificaciones efectuadas a la Invitación a la licitación que incluyen las Bases de participación, contenidas en la presente acta, formarán parte de la misma y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su propuesta.

V.- ASISTENTES

y Obras Públicas

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente junta de aclaraciones, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, firmando al margen y al calce el presente documento las personas que intervinieron en el acto y que así quisieron hacerlo.

EMPRESA	REPRESENTANTE (NOMBRE FIRMA)
UNDERTERRA, S.A. DE C.V.	FIRMA NOMBRE: JOSE (ARIOS SOLIS DIFREZ
TERRACERÍAS, CONCRETOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	FIRMA NOMBRE: POUL & PURIOUS
COTELSA, S.A. DE C.V.	FIRMA NOMBRE: Carlo cedas prevas Poure
CURIEL INGENIERIA, S.A. DE C.V.	NOMBRE: Humberto Caranca
de María Cantú 329, La I	Leona, SPGG, N.L. T. 818400 4458



POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

ARQ. PATRICIA TORRES RUIZ DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y **CONTRATACION**

SERRATO SÁNCHEZ COORDINADOR GENERAL DE PLUVIALES Y PAVIMENTOS.

COORDINADORA DE CONCURSOS

POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA

ING. JOSÉ UBALDO ARELLANO GUZMÁN

AUDITOR DE OBRA



María Cantú 329, La Leona, SPGG, N.L.

T. 818400 4458

6 de 6

Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas